

LA ADJUNTA AL DEFENSOR DEL PUEBLO VISITÓ EL COLEGIO DE ABOGADOS

Los pasados días 24 y 25 de mayo la Adjunta Primera al Defensor del Pueblo, Dña María Luisa Cava de Llano y Carrió, visitó el Colegio de Abogados de Málaga a petición de la Junta de Gobierno al Defensor del Pueblo Andaluz con motivo de las disfunciones de que se tenía noticia producidas en los calabozos de Comisaría Provincial, así como en materia de menores, de extranjería o violencia doméstica. Una visita en la que se trataron de manera directa las carencias y problemáticas que el conjunto de los profesionales de la abogacía encuentran en su trato diario con las diversas administraciones.

En la apretada agenda se trataron temas diversos que fueron desde los directamente relacionados con los letrados como la suspensión de los trámites procedimentales por maternidad, asistencias a la víctima de violencia doméstica, o la situación de los detenidos en fines de semanas en partidos judiciales distintos de Málaga, hasta los que se plantean con el fenómeno de la inmigración y el tratamiento que se da, a nivel de derechos humanos, a esta problemática por los organismos de los que depende. El estado de los calabozos, la asistencia a detenidos y presos, las dificultades en la aplicación de los derechos de los extranjeros, la carencia de intérpretes, los problemas relativos a la asistencia jurídica de menores, la situación de los enfermos mentales en prisión y muchos otros aspectos.

Reunión con el Comisario de la Policía del aeropuerto

La visita de la Adjunta al Defensor del Pueblo venía motivada, entre otras razones, por el incumplimiento del Manual de Buenas Prácticas editado por la Oficina del Defensor del Pueblo. A este respecto el Colegio instó de Dña María Luisa Cava de Llano que trasladara la petición a la Junta de Andalucía para que pusiera más medios humanos y económicos para posibilitar que se lleve a la práctica el citado manual.

La primera visita que se realizó fue a la comisaría del aeropuerto. El Inspector Jefe, Sr. Cuenca, recibió a toda la comitiva formada por Dña María Luisa Cava de Llano, D. Nielson Sánchez Stewart, D. José Conejo Alba y D. José Luis Rodríguez Candela. El Sr. Cuenca reconoció que se incumplía el manual de buenas prácticas porque no se contaba con personal suficiente para llevarlo a cabo. En el transcurso de la reunión se pidió que el letrado se pudiera entrevistar con su cliente y transmitirle la notificación de la resolución de su caso; que el letrado tuviese acceso a este expediente y que se contemplaran las modificaciones que abogado-cliente hacían a éste. El inspector estuvo muy receptivo y se comprometió a llevar a cabo lo anteriormente solicitado. También se le pidió que la sala de los solicitantes de asilo se utilizara y no se mandasen a estas personas a los calabozos a lo cual también se comprometió.



Reunión con el Presidente de la Audiencia, el Juez Decano y el director del centro Penitenciario

Fueron fundamentalmente cuatro los temas objeto de estudio: la entrega del atestado al letrado que presta la asistencia en sede policial, el tiempo de duración de la privación de libertad durante su detención, la situación del Juzgado de Guardia en los partidos judiciales que normalmente y salvo sucesos graves, permanecen cerrados por las tardes y desde la mañana del sábado hasta el lunes siguiente y, por último, se trataron temas penitenciarios.

Respecto de la entrega del atestado policial, el Colegio ratificó su postura, ya expuesta ante la oficina del Defensor del Pueblo, de considerar necesaria su entrega al letrado por entender que forma parte de las diligencias policiales en las que por mandato constitucional debe intervenir el letrado, no siendo su labor meramente de presencia física sino de asistencia real y efectiva para ejercer el derecho de defensa, como tiene reconocido la jurisprudencia, todo ello en contra de lo mantenido por la Dirección General de la Policía. Se propuso instar una modificación legislativa en tal sentido.

Se rechazó de forma tajante la práctica errónea de considerar que el plazo de privación de libertad, en caso de detención, fuese de setenta y dos horas, pues ello ha de entenderse como plazo máximo, en supuestos normales aquéllo ha de durar el menor tiempo posible e indispensable hasta concluir el atestado, momento en que el detenido debe ser puesto inmediatamente a disposición judicial, debiendo ser los letrados que prestan la asistencia los que velen por la aplicación de esta normativa recogida expresamente en nuestro ordenamiento jurídico.

Se puso en conocimiento de los asistentes la necesidad de que los Juzgados de Guardia de los partidos judiciales de la provincia, a excepción de Torremolinos, no permanecieran cerrados fuera del horario laboral, y que la prestación del servicio por el Juzgado fuese real y a disposición de las necesidades que se fuesen presentando, debiendo estar operativo el Juzgado de Guardia una vez instruido el atestado a requerimiento de la policía y/o letrado actuante, precisamente para hacer valer lo expuesto en el extremo anterior.

Por último, se informó por el Director de la Prisión de Alhaurín de la actual situación de los presos, población reclusa, internos con padecimientos psíquicos, traslado de los mismos a hospitales y tribunales, acceso por parte de los letrados al expediente personal, comunicaciones, así como de la posibilidad de instalar en el Palacio de Justicia una oficina para información penitenciaria en conexión con la prisión.



Reunión con el Subdelegado del Gobierno

La Adjunta al Defensor del Pueblo junto con Dña Raquel Alarcón Fanjul, en representación de la Comisión de Relaciones con la Administración de Justicia, y el Decano, D. Nielson Sánchez Stewart, se entrevistaron con el Subdelegado del Gobierno. Un encuentro en el que se le expuso los problemas más acuciantes relacionados con extranjería y en el que se aportaron soluciones.

Así, se habló de la necesidad de que en los casos de extranjería se consignase en los expedientes el nombre de letrado y su despacho profesional para que se avisara a éste en el caso de que se llevase a la persona en cuestión a un centro de internamiento. Con ello se evitaría que se volviese a asignar a otro letrado que nada sabe del asunto, duplicándose con ello el trabajo.

Así mismo, se comentó al Subdelegado el atasco que existe en la tramitación de las solicitudes de permisos iniciales o de trabajo y en las renovaciones del permiso de residencia de los extranjeros. El subdelegado del Gobierno aclaró que el proceso se había agilizado ya que a primeros de año se habían acumulado un total de 45.000 expedientes y en la actualidad se habían reducido a 15.000, si bien destacó que el atasco se debía al gran volumen de peticiones que entran diariamente agravado por la falta de medios en la administración.

En el transcurso de este encuentro también se trataron los problemas que han surgido con la cita previa telefónica que tenían que conseguir los letrados para tramitar los casos de extranjería, sugiriéndose habilitar más líneas y más personal para evitar este problema.

El Subdelegado del Gobierno tomó nota de todo y se comprometió a estudiar cada una de las problemáticas presentadas.



Visita al Servicio de Orientación Jurídica de Extranjeros

En esta visita acompañaron a la Adjunta al Defensor del Pueblo, el Decano del Colegio de Abogados, D. José Luis Rodríguez Candela, Dña. Elena Crespo y una representante de Málaga-Acoge. En el transcurso de esta visita se expuso las dificultades en la aplicación del derecho de extranjería. Un derecho que necesita de una profunda revisión porque de la manera que se está efectuando no garantiza los derechos fundamentales del extranjero: se impide el acceso del letrado al expediente administrativo, inexistencia de intérprete a disposición del letrado, falta de coordinación entre las distintas administraciones, etc.

Por otra parte, el SOJE ha contado desde siempre con un intérprete multilingüe, esencial para que los letrados puedan prestar un asesoramiento adecuado a los ciudadanos que se acercan a pedir orientación jurídica. Para no aumentar el gasto, se convino con la Consejería de Justicia que dicho intérprete se retribuiría con cargo al coste del SOJ de fin de semana. De manera sorpresiva, la Junta de Andalucía puso fin a la retribución del intérprete, en detrimento del servicio.

Reunión con diversas comisiones delegadas del Colegio de Abogados de Málaga

En esta reunión estuvieron representantes de las comisiones y subcomisiones del Turno de Oficio, de la Comisión de Relaciones con la Administración de Justicia, de la Comisión de Derechos Humanos y de la Junta de Gobierno con la Adjunta al Defensor del Pueblo. Se trató la problemática de la falta de entrega de la copia de los expedientes en materia de menores y de la ausencia de un agente judicial que practique las notificaciones, de la necesaria reforma que precisa la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita en el ámbito de los menores, la solicitud de una asistencia adecuada a los menores en los centros de internamiento equiparable al Servicio de Orientación Jurídica Penitenciaria.

Por lo que respecta a violencia doméstica se hizo saber a la Adjunta al Defensor del Pueblo la falta de intimidad de víctimas y presuntos maltratadores al prestar la declaración, carencia de la designación del número de letrados, etc. **m**